



**EXTRACTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DEL PATRONATO “MUSEO  
RAMÓN GAYA**

**SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE OCTUBRE DE 2016.**

**SE ACUERDA:**

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO,  
DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada el 17 de mayo de 2016 y asimismo se acuerda se incluya en el texto del acta las manifestaciones de D<sup>a</sup> Begonia García Retegui, remitido mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 2016.

**PUNTO SEGUNDO.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2015.  
TRANSFERIR AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA EL REMANENTE DE  
TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE 2015 PARA LA  
AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS POR ÉSTE, EN  
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27  
DE ABRIL.**

Aprobar por unanimidad el expediente 2016/CE01 de la Fundación Museo Ramón Gaya, correspondiente al ejercicio 2016.

**PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D<sup>a</sup> Isabel Verdejo Muñoz ruega se incluya en este acta un escrito en relación a la situación del personal del Museo Ramón Gaya y solicita se le facilite una copia del último contrato de prestación de servicios suscrito entre el Museo Ramón Gaya y la empresa Expertus, Servicios de Atención al Público, S.A.

Por D. Jesús F. Pacheco, haciéndose portavoz de todos los Patronos presentes acuerdan:

1º Requerir con la máxima urgencia al Servicio de Contratación para que se termine ya, la tramitación del contrato de servicios referente a la Fundación del Museo Ramón Gaya.

2º Que la Jefa del Servicio D<sup>a</sup> Cristina Martínez-Iglesias Martínez, se ponga en comunicación con el Director del Museo D. Manuel Fernández Delgado, para informarle de la situación actual de tramitación o en su defecto con D. Jesús Francisco Pacheco, Concejal Delegado de Empleo, Turismo y Cultura.

3º Recordar que el contrato debe estar adjudicado con una fecha límite, cuyo incumplimiento causaría graves trastornos al funcionamiento del Museo Ramón Gaya .

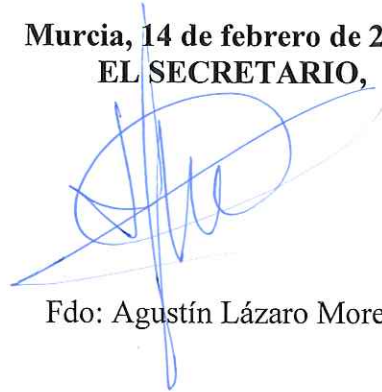
4º Se recuerda el contenido del artículo 21 de los Estatutos que indica: “La Fundación podrá utilizar la colaboración de los servicios generales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, y de aquellos otros que puedan beneficiar el cumplimiento de sus fines”.

**Murcia, 14 de febrero de 2018.**

**EL SECRETARIO,**



MUSEO RAMÓN GAYA  
AYUNTAMIENTO DE MURCIA  
Secretario del Patronato



Fdo: Agustín Lázaro Moreno